



“Procedimiento para obtener CVN desde *Curricul@GREC*”

1.- Conectarse de la forma habitual a *Curricul@GREC* y mantener actualizado el currículum.

2.- Ir a cualquiera de las opciones de  **Genera informes**” y, en la nueva ventana, seleccionar el **Modelo** (en principio el “**Oficial**” para las convocatorias del Plan Nacional, aunque puede seleccionarse cualquier otro), el **Formato (CVN)**. También puede seleccionarse el **Idioma**. Si no lo especifica concretamente la convocatoria, recomendamos dejar en blanco los años inicial y final.

A continuación, accionar la orden de  **Genera el informe**”.

3.- El sistema empezará a generar el estándar CVN. En este proceso se realizan diferentes verificaciones que pueden retrasar unos instantes la obtención del documento, dependiendo en parte del contenido curricular. Finalmente, dispondremos de un “**Coger el listado**” el cual nos proporcionará un archivo PDF generado siguiendo el estándar de CVN: éste ES EL FICHERO QUE SE DEBE ADJUNTAR como *currículum vitae* en las convocatorias (por ahora en las del Plan Nacional, aunque la previsión es que su uso se generalice a todo tipo de convocatorias estatales y autonómicas).

- Nota 1: Ningún organismo ni institución dispone de ninguna versión curricular sin el consentimiento expreso del investigador propietario. En este sentido, únicamente el archivo PDF con el estándar CVN enviado por el investigador expresamente con relación a una convocatoria concreta (u otras acciones concretas), podrá ser utilizado a los efectos que hayan sido especificados en la propia convocatoria.
- Nota 2: Es importante indicar que no cualquier PDF generado a partir de un formato de currículum normalizado (oficial, normalizado, etc.) contiene el estándar CVN con todas las características y verificaciones implícitas. Únicamente la obtención con el procedimiento descrito garantiza su validez, a los efectos que indica cada convocatoria.
- Nota 3: El fichero PDF resultante puede ser archivado, visualizado o impreso localmente por el investigador, pero a efectos de seguridad e integridad de la información, cualquier modificación o manipulación posterior a su obtención a partir del procedimiento descrito lo invalidará (o bien no será admitido por el organismo solicitante). Por lo tanto, cualquier modificación o subsanación de error que se desee, deberá realizarse previamente en el Sistema de Información Curricular institucional (*Curricul@GREC*).